## CONTRATO DE COMODATO Y SERVICIO.

Contrato No 91/2011

Contrato de comodato y servicio que celebran por una parte como comodante, KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V., representado por su distribuidor PRODUCTOS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V..

Quien a su vez es representado por el ING. OSCAR E. MORENO L. Y a la que en lo sucesivo se le designara como el comodante y por la otra como comodatario COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

- KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. Ha otorgado a su distribuidor autorizado las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de comodato.
- 2. EL COMODATARIO esta dispuesto a recibir de KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V., en calidad de préstamos gratuito y por tiempo indefinido, cuyo funcionamiento ha comprobado a su satisfacción y se ha cerciorado que no tienen ningún defecto.
- 3. La descripción de los aparatos modelo Key es la siguiente.

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
10	9955	(D) KEY JABONERA ESPUMA RELLENABLE 1000 ML	
10	8975	KEY CORMATIC BLANCO DESP. AUTOMATICO	

- 1. KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. se compromete a revisar en forma periódica y a mantener en buen funcionamiento los aparatos modelo key, para lo cual tiene el servicio técnico gratuito consistente en limpieza, revisión y cambio de piezas de desgaste tales como, resortes, seguro, broche y cualquier pieza que no este integrada al cuerpo del aparato, (respaldo, Tapa), así como se obliga al abastecimiento de los productos para el uso apropiado de los despachadores, en los precios y condiciones que acuerden las partes.
- 2. KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. concede al COMODATARIO el USO GRATUITO DE 20 APARATOS, que serán empleados para el uso exclusivo e los productos de fabricación y distribución por KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V..
- 3. EL COMODATARIO se da por recibido de los expresados despachadores y se obliga a devolver a KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. en el mismo estado en el que los recibe, salvo el deterioro normal que por su uso puede llegar a tener. EL COMODATARIO esta de acuerdo en no alterar el funcionamiento de los despachadores, ya sea añadiendo, quitando o rompiendo cualquiera de los componentes de los mismos. Por lo que esta consiente de que aquellos despachadores que sean destruidos por sus empleados deberán reponerlos de inmediato con costo a su cargo.
- 4. EL COMODATARIO se obliga a permitir durante cualquier día y hora hábiles que cualquier representante de KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. se cerciore de la existencia de los despachadores en el domicilio que se indica al calce y que ese despachador sea utilizado de acuerdo con el presente contrato.
- 5. La duración de este contrato será por tiempo indefinido. Por lo tanto,

cualquiera de las partes podrá dar por terminado mediante simple aviso por escrito que la parte interesada en la terminación de la otra. Por lo menos con 30 días de anticipación. (Nota aclaratoria se rescindirá el presente contrato si alguna de las partes incumple los términos acordados en la negociación expresa.)

6. EL COMODATARIO se obliga a los siguientes precios por cada despachador modelo Key en caso de no regresarlo, precisamente el día en que surte efecto la terminación del presente contrato.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO	O UNITARIO
995	(D)KEY JABONERA ESPUMA RELLENABLE	E 1000 ML	\$322.90
8975	KEY CORMATIC BLANCO DESP. AUTOMA	TICO	\$375.00

- EL COMODATARIO no se reserva ningún derecho para ser reembolsado de los gastos que llegara a efectuar para la conservación de los dosificadores que ha recibido de comodato.
- 8. EL COMODATARIO se compromete a utilizar todos los despachadores exclusivamente dentro de la institución o negocio cuya ubicación aparece al calce. En caso de que cambie la ubicación o negocio deberá avisar a KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. con treinta días de anticipación.
- Para la interpretación de este contrato las partes se someten a los tribunales competentes en la Ciudad de Monterrey, N.L. renunciando al fuero que pudiere corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente a futuro.

Este contrato se firma por duplicado en al Ciudad de ZACATECAS, ZAC. A 28 de DICIEMBRE de 2011

COMODATARIO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AV. REYES HEROLES 204 INT. 2 COL JAVIER BARRIOS SIERRA ZACATECAS, ZAC. R.F.C. CED 990328 MP3 DISTRIBUIDOR KEY QUIMICA, S.A. DE C.V. JAIME NUNO NO. 433 MONTERREY, N.L.

AUTORIZADO
PROD. Y SERV DE DGO.
-CANTERA 1300, CONJ IND. LA PLATA
GUADALUPE, ZAC.

R. S.C. PSS-910209 H.S.A.
AV. MORELOS NO. 917 PIE.

TONA CENTRO

TACATECAS, ZAC. TEL. 922 13 31

## CONTRATO DE COMODATO Y SERVICIO.

## Contrato No 34/2011

Contrato de comodato y servicio que celebran por una parte como comodante, KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V., representado por su distribuidor PRODUCTOS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V..

Quien a su vez es representado por el ING. OSCAR E. MORENO L. Y a la que en lo sucesivo se le designara como el comodante y por la otra como comodatario COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

- 1. KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.. Ha otorgado a su distribuidor autorizado las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de comodato.
- 2. EL COMODATARIO esta dispuesto a recibir de KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V., en calidad de préstamos gratuito y por tiempo indefinido, cuyo funcionamiento ha comprobado a su satisfacción y se ha cerciorado que no tienen ningún defecto.
- 3. La descripción de los aparatos modelo Key es la siguiente.

## CANTIDAD CODIGO DESCRIPCIÓN 10 1064 KEY NUEVO DOSIFICADOR ODOCONTROL LGS

- 1. KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. se compromete a revisar en forma periódica y a mantener en buen funcionamiento los aparatos modelo key, para lo cual tiene el servicio técnico gratuito consistente en limpieza, revisión y cambio de piezas de desgaste tales como, resortes, seguro, broche y cualquier pieza que no este integrada al cuerpo del aparato, (respaldo, Tapa), así como se obliga al abastecimiento de los productos para el uso apropiado de los despachadores, en los precios y condiciones que acuerden las partes.
- 2. KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. concede al COMODATARIO el USO GRATUITO DE 10 APARATOS, que serán empleados para el uso exclusivo e los productos de fabricación y distribución por KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V..
- 3. EL COMODATARIO se da por recibido de los expresados despachadores y se obliga a devolver a KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. en el mismo estado en el que los recibe, salvo el deterioro normal que por su uso puede llegar a tener. EL COMODATARIO esta de acuerdo en no alterar el funcionamiento de los despachadores, ya sea añadiendo, quitando o rompiendo cualquiera de los componentes de los mismos. Por lo que esta consiente de que aquellos despachadores que sean destruidos por sus empleados deberán reponerlos de inmediato con costo a su cargo.
- 4. EL COMODATARIO se obliga a permitir durante cualquier día y hora hábiles que cualquier representante de KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. se cerciore de la existencia de los despachadores en el domicilio que se indica al calce y que ese despachador sea utilizado de acuerdo con el presente contrato.
- 5. La duración de este contrato será por tiempo indefinido. Por lo tanto, cualquiera de las partes podrá dar por terminado mediante simple aviso por

escrito que la parte interesada en la terminación de la otra. Por lo menos con 30 días de anticipación. (Nota aclaratoria se rescindirá el presente contrato si alguna de las partes incumple los términos acordados en la negociación expresa.)

6. EL COMODATARIO se obliga a los siguientes precios por cada despachador modelo Key en caso de no regresarlo, precisamente el día en que surte efecto la terminación del presente contrato.

DESCRIPCIÓN	PREC	CIO UNITARIO
KEY NUEVO DOSIFICADOR ODOCONTROL	LGS	\$240.00
		DESCRIPCIÓN PREC  KEY NUEVO DOSIFICADOR ODOCONTROL LGS

- 7. EL COMODATARIO no se reserva ningún derecho para ser reembolsado de los gastos que llegara a efectuar para la conservación de los dosificadores que ha recibido de comodato.
- 8. EL COMODATARIO se compromete a utilizar todos los despachadores exclusivamente dentro de la institución o negocio cuya ubicación aparece al calce. En caso de que cambie la ubicación o negocio deberá avisar a KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. con treinta días de anticipación.
- 9. Para la interpretación de este contrato las partes se someten a los tribunales competentes en la Ciudad de Monterrey, N.L. renunciando al fuero que pudiere corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente a futuro.

Este contrato se firma por duplicado en al Ciudad de ZACATECAS, ZAC. A 05 de Julio de 2011 PRODUCTOS Y SERVICIOS

COMODATARIO COMISION ESTATAL DE DERECHOS KEY QUIMICA, S.A. DE C.V. **HUMANOS** AV. REYES HEROLES 204 INT. 2 COL. JAVIER BARROS SIERRA ZACATECAS, ZAC. R.F.C. CED 990328 MP3

DISTRIBUIDOR JAIME NUNO NO. 433 MONTERREY, N.L.

AUTORIZADO STORKSA

PROD. Y SERV DE DGO!

CANTERA 1300 CONJ. IND. LAPLATA

GUADALUPE. ZAC.